



NEUQUEN, 17 DE MARZO DE 2021.-
Con copia a la Dirección de Hospital Centenario

ORIGINAL
7/3/2021

**A LA COMISIÓN DE EVALUACIONES
DE DESEMPEÑO Y CONCURSOS DEL CAM
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión local, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a Un (1) puesto de **AUXILIAR DE JARDINES MATERNALES**, Agrupamiento AS1, para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital de Área Centenario. La convocatoria surge con motivo de cubrir una licencia por Art. N° 08 de la Resolución 52/20 usufructuada actualmente y los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

PERFIL DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO A CONCURSAR:

AUXILIAR DE JARDINES MATERNALES (XGJ)

OBJETIVO DEL CARGO:

Ofrece espacios de enseñanza y re significación de prácticas de crianza que favorecen a la adquisición de nuevos conocimientos, que incrementan el desarrollo social, motriz, emocional y cognitivo de los niños a su cargo.

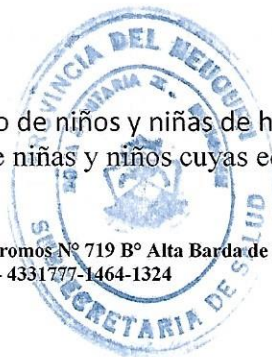
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS:

- Realiza la recepción y egreso de cada niño, estableciendo una comunicación fluida con la familia.
- Desarrolla diariamente su trabajo con un par pedagógico dentro de la sala, además de todo el equipo que comprende a la institución.
- Diseña situaciones de enseñanza que favorezcan el desarrollo integral de los niños, basadas en lo establecido por el Diseño Curricular de Nivel Maternal.
- Planifica, considerando estrategias enriquecedoras e innovadoras que favorezcan las instancias de enseñanza – aprendizaje.
- Gestiona el uso de recursos didácticos y lúdicos necesarios.
- Se actualiza permanentemente en cuanto a la tarea que desempeña.

RESPONSABILIDADES:

- Cuidados y enseñanza de un grupo de niños y niñas de hasta 2 años. Será la responsable directa de un grupo de niñas y niños cuyas edades oscilan entre los 90 días y 2 años de edad.

ZONA SANITARIA I – Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén
Tel. 0299- 4331777-1464-1324

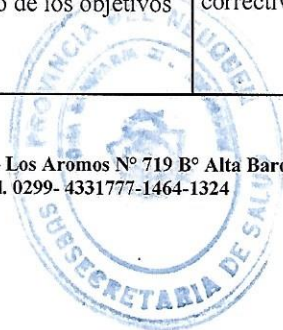




- Propiciar y sostener los canales de comunicación con los padres y compañeros de trabajo. Compartir y transmitir la información de la tarea y niños con los actores principales de la organización.-

COMPETENCIAS PRINCIPALES:

Competencias	Comportamiento Esperado
<p>Comunicación Efectiva:</p> <p>Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización.</p> <p>Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p> <p>Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.</p>	<p>Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación.</p> <p>Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.</p>
<p>Iniciativa:</p> <p>Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.</p>
<p>Trabajo en Equipo:</p> <p>Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.</p> <p>Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.</p> <p>Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.</p> <p>Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.</p>
<p>Capacidad de Planificación y Organización</p> <p>Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, área y proyecto y especificar las etapas, acciones y plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos</p>	<p>Incluye utilizar mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplicar las medidas correctivas necesarias.</p>





REGIMEN LABORAL:

- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
- 2) 40 Hs. Semanales, Agrupamiento AS1.
- 3) Turno Rotativo.
- 4) Sin Vivienda Institucional

REQUISITOS:

- 1) Podrán participar de la presente convocatoria aquellos postulantes que no pertenezcan a la planta funcional de los distintos efectores de la Subsecretaría de Salud.
- 2) No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II)
- 3) Poseer título de AUXILIAR MATERNO INFANTIL otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. No se aceptara constancia de título en trámite (Excluyente)
- 4) Domicilio acreditable por DNI en las localidades de Centenario. Vista Alegre o Neuquén Capital (Preferente). No se aceptara constancia de DNI en trámite. En caso de no tener domicilio en las localidades citadas, será excluyente poseer domicilio en alguna localidad de la Pcia. del Neuquén. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad aprovechando el potencial laboral existente.
- 5) Edad hasta 35 años inclusive (Excluyente).
- 6) Experiencia Laboral en el puesto de 2-3 años (Preferente)
- 7) Conocimientos básicos para el desarrollo de tareas pedagógicas y de resignificación de la crianza (Preferente)
- 8) Manejo de Herramientas Informáticas (Preferente)





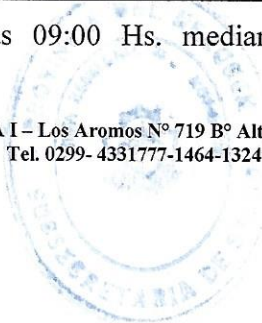
- 9) Conocimientos en Legislación referida al ámbito educativo y los Derechos de los Niños y Niñas. Ley N° 26.061 Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Ley N° 26.378 Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Preferente)
- 10) Contar con curso de RCP (en caso de no haberlo realizado el requisito deberá ser cumplimentado dentro de los dos meses de ingresada a la institución)
- 11) Conocimientos de los niveles de complejidad asistencial, mecanismos de referencia y contra referencia del Sistema de Salud Pública del Neuquén (Preferente)
- 12) Conocimientos básicos del CCT 3118 y su reglamentación (Preferente)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Ficha de Inscripción de Postulante y DDJJ de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II)
- 2) Copia de Título AUXILIAR MATERNO INFANTIL (Excluyente)
- 3) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)
- 4) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticada (Excluyente).
- 5) Toda la documentación deberá ser remitida escaneada vía mail en formato PDF a la siguiente dirección de correo: concursosohospitalcentenario@gmail.com debiéndose colocar en el asunto del Mail, el nombre del cargo al que se postula, acorde a las fechas determinadas en el cronograma de inscripción.
- 6) Los datos y la documentación consignados tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos por parte de los postulantes al momento de certificar la documentación por parte del Jurado, será causal de exclusión de la selección e inhabilitara para presentarse a una nueva selección.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: DÍA MARTES 23 DE MARZO 2021 (no se tendrán en cuenta los correos enviados antes o después de esta fecha), en la dirección de correo electrónico enunciada precedentemente.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR MAIL: DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 a las 09:00 Hs. mediante plataforma ZOOM desde la



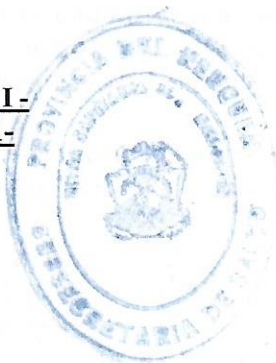


Administración de Hospital Centenario. Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, la Administración local comunicará a los postulantes preseleccionados de manera telefónica y mediante el mail de contacto, el Link de Conexión a la reunión por ZOOM, por la cual se realizarán las entrevistas virtuales a partir de las 09:00 Hs del día **30 DE MARZO DE 2021**. Dicha etapa tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 125 puntos, con un máximo de 250 Puntos. Participaran como equipo entrevistador:

- Director de Hospital de Área Centenario o representante que este designe (a confirmar).
- Representante de la Coordinación Zonal de RRHH/Jefe de Servicio de RRHH de Hospital Centenario (a confirmar)
- Referente del Jardín Maternal Pasito a Pasito de Hospital Centenario (a Confirmar).
- Representantes gremiales de ATE (a confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

COORD. RRHH SANITARIA I -
NOTA N° 62 /2021-
(M.L.)




NESTOR O. MIRANDA
Od. - M.P. 636
JEFE ZONA SANITARIA I



ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

D.N.I...N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....

TELEFONOS/E.MAIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

Declaro en este acto de haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el comité de evaluación del concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos enunciados para proseguir las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no habiendo respuesta de mi parte o bien, no cumplimentar toda la documentación necesaria para elevar el trámite de designación según lo solicite la Oficina de Personal/RRHH, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Finalmente, asumo en carácter de Declaración Jurada, mi permanencia en el cargo concursado por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en la presente convocatoria

FIRMA, ACLARACIÓN Y FECHA:





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

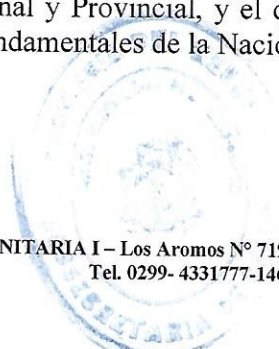
Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



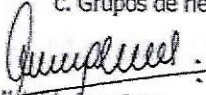


ANEXO II

Grupos de Riesgo por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20

Artículo 8º: INCLÚYASE en el otorgamiento de la licencia preventiva descrita en el artículo 1º de la presente a trabajadoras y trabajadores comprendidos en alguno de las siguientes poblaciones vulnerables y grupos de riesgo conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- a. Mayores de 60 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:


Lic. María de los Angeles Dardun
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud Neuquén

3

- I. Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
- II. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- III. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (menos de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
- IV. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
- V. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal mayor a 40);
- VI. Diabéticos insulino dependientes;
- VII. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

